MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN IM Nº 1368/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS" DEL CONTRATO N° 29/2023 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y CANAL A CIELO ABIERTO" ID 434531 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE ADJUDICADO TESAKA INGENIERIA SA CON RUC 80097629-0 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA MODIFICATORIA N° 02/2023 POR VALOR DE G. 169.270.804 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO). ----------

Concepción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El informe técnico de la fiscal de obras, el dictamen de auditoría interna y el dictamen de la UOC. ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 en el Artículo 62°.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS expresa:

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION:

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR la modificación de la Cláusula "Precio unitario y el importe total a pagar por las obras" del Contrato N° 29/2023 "Construcción de adoquinado y canal a cielo abierto" con ID 434531 suscripta con el oferente adjudicado **TESAKA INGENIERÍA**

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SA con RUC 80097629-0 y se autoriza la firma de la Adenda Ampliatoria N° 02/2023 según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
18	Junta de dilatación de material asfáltico- **Obra Construcción de adoquinado en la calle Asunción**	Metros cuadrados	2.288	23.150	52.967.200
19	Tres hiladas de mamposteria de 0,30 m en la parte superior del canal - **Obra Construcción de canal a cielo abierto en la calle Asunción**	Metros cuadrados	60	147.560	8.853.600
20	Losa de H°A° para acceso a vivienda peatonal y vehicular - **Obra Construcción de canal a cielo abierto en la calle Asunción**	Metros cúbicos	35,7	2.612.350	93.260.895
13	Muro de PBC para canal a cielo abierto (Diferencia faltante según altura 1,1 m) - **Obra Construcción de canal a cielo abierto en la calle Asunción**	Metros cúbicos	21,58	657.512	14.189.109
Precio Total					**169.270.804**

Art. 2º: AUTORIZAR, una vez autorizada por la Junta Municipal, la firma de la Adenda Ampliatoria N° 02/2023 del contrato con el oferente **TESAKA INGENIERÍA SA con RUC 80097629-0,** representada para este acto por el Sr. Christian Ariel Mendoza Larozza con CI N° 2038736 y el Sr. Martín Raúl Bentos Fernández con CI N° 2233057.-

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 293/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS DEL CONTRATO N° 29/2023 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y CANAL A CIELO ABIERTO" CON ID N° 434.531 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE ADJUDICADO TESAKA INGENIERIA S.A. CON RUC 80097629-0 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA MODIFICATORIA N° 02/2023 POR GS. 169.270.804 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO). - - - - - - - -

VISTO: El Mensaje Nº 57/2023 de la Intendencia Municipal, por medio del cual remite a estudio y consideración de la Junta Municipal la Resolución I.M N° 1368/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS DEL CONTRATO N° 29/2023 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y CANAL A CIELO ABIERTO" CON ID N° 434.531 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE ADJUDICADO TESAKA INGENIERIA S.A CON RUC 80097629-0 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA MODIFICATORIA N° 02/2023 POR GS. 169.270.804 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO"; y,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36º inc c) de la Ley Nº .3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que: *"aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con la adjudicatarias o concesionarias en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas,*

Que, asimismo, el artículo 216 de la misma ley, establece que: *Aprobación de la adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas; y,*

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de noviembre del presente año;

Jorge D. Duarte Beraud
Secretario
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Lic. Celso Cañete
Presidente
Honorable Junta Municipal

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art. 1º) **APROBAR LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS DEL CONTRATO Nº 29/2023 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y CANAL A CIELO ABIERTO" CON ID Nº 434.531 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE ADJUDICADO TESAKA INGENIERIA S.A CON RUC 80097629-0 Y AUTORIZAR LA FIRMA DE LA ADENDA MODIFICATORIA Nº 02/2023 POR GS. 169.270.804 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO).** -

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Abg. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Lic. Celso Enrique Cañete Villalba
Presidente de la Junta Municipal